

Bogotá, D.C. 15 de Agosto de 2017

Señor(a):

ANÓNIMO

Correo electrónico: **no registra**

Asunto: Solicitud de información sobre desarrollo de la Convocatoria 337 de 2016 - IGAC. Radicado PQR No. **201708020081** del 02 de Agosto de 2017.

Cordial saludo, señor-a Anónimo.

La Comisión Nacional del Servicio Civil recibió su comunicación con el radicado del asunto en la cual manifiesta: "(...) nos permitimos solicitar información del desarrollo que presenta la convocatoria 337 de 2016 del IGAC pues desde hace 2 meses que publicaron los resultados definitivos de verificación de requisitos mínimos no se tiene noticia alguna del siguiente paso o actividad del proceso. (...)" (sic)

Al respecto, le informo lo siguiente:

El día 26 de abril de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó en su página Web www.cnsc.gov.co enlace SIMO, el Acuerdo No. 20161000000016 de 2016 "Por el cual se convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Convocatoria No. 337 de 2016 – IGAC".

Conforme lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con el numeral 1 del artículo 31 de la Ley 909 de 2005, "La convocatoria es norma reguladora de todo concurso y obliga a la Comisión Nacional del Servicio Civil y, a los participantes" y en esta se establecen las reglas y condiciones para participar en el proceso de selección.

En este sentido, el mencionado Acuerdo contempló, entre otros aspectos, los siguientes:

ARTÍCULO 4º. ESTRUCTURA DEL PROCESO. El presente Concurso Abierto de Méritos para la selección de los aspirantes tendrá las siguientes fases:

1. Convocatoria y divulgación.
2. Inscripciones.
3. Verificación de requisitos mínimos.
4. Aplicación de pruebas.
 - 4.1 Pruebas sobre competencias básicas y funcionales.
 - 4.2 Pruebas sobre competencias comportamentales.
 - 4.3 Valoración de antecedentes.
5. Conformación de listas de elegibles.
6. Periodo de prueba.

En ese orden de ideas, la Universidad de Manuela Beltrán, institución contratada para el desarrollo del Concurso, realizó la verificación de requisitos mínimos, mediante el análisis de la documentación presentada por los aspirantes inscritos a este concurso de méritos, conforme lo establecido en el Acuerdo de Convocatoria y cuyos resultados definitivos fueron publicados el pasado 02 de junio de 2017 tal como se informó en Avisos publicados los días 23 de mayo y 2 de junio de 2017 en la página Web www.cnsc.gov.co.

Así las cosas, a partir de esa fecha la Universidad Manuela Beltrán inició la etapa de diseño y construcción de las pruebas básicas, funcionales y comportamentales.

La CNSC y la Universidad informarán de manera oportuna la fecha a partir de la cual los **aspirantes admitidos** al proceso de selección podrán ingresar al SIMO con su usuario y contraseña para consultar la **fecha, hora y lugar** de presentación de las mismas, tal como se establece en el Artículo 26 del Acuerdo de Convocatoria. Así mismo, en su momento se publicará la Guía de orientación para la aplicación de las pruebas, lo cual será informado en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Finalmente lo-a invitamos a consultar permanentemente la página Web www.cnsc.gov.co, medio a través de la cual se informa sobre todo el desarrollo y fechas de las diferentes etapas del concurso.

Cordialmente,



Ana Dolores Correa Camacho

Gerente Convocatoria 337 de 2016 – IGAC

Despacho Comisionado José Ariel Sepúlveda Martínez

Proyectó: AMP